

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

N° EXPEDIENTE: EXP036/2016/19

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución para la construcción del Taller nº 2 de la Facultad de Enfermería en el Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

LOTES: Único

CÓDIGO CPV: 71221000-3

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

33.057,85 euros

IVA: 6.942,15 euros

TOTAL, IVA INCL.: 40.000.00 euros

En el presupuesto estarán incluidos los desplazamientos necesarios, copias de informes, libro del edificio y Visado Colegial, desplazamientos, así como las gestiones y gastos que supongan la correcta ejecución del contrato.

ANUALIDADES:

2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

20.DG.IP.ML.00 000A 602.01.01

C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:

- Plazo máximo de tramitación del Proyecto básico y de ejecución: 2 meses desde la firma del contrato.
 - La entrega del proyecto básico deberá hacerse en 1 mes como máximo, a contar desde la firma del contrato
 - <u>Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud visado</u>: Entrega a los dos meses contados desde la firma del contrato.
- El plazo de ejecución para la dirección de obra/ejecución de obra y/o la gestión integrada de proyectos tendrán una duración igual a la del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras a la que se refiere el art. 235 del TRLSCP, estimándose la duración de las obras en 5 meses desde el acta de replanteo.
- Asistencia técnica, durante todo el proceso de obra y hasta el cumplimiento de la garantía de las obras.
- D. RESPONSABLE DEL CONTRATO: La técnico superior en obras y proyectos, Rocío González de Mendiguchía.

LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN:

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz	C/ Venus s/n. 11207. Algeciras, Cádiz	Para consultas administrativas: 956015017 contrataciones@uca.es
Taller de Prácticas N° 2		Para consultas técnicas: 686112238 <u>rocio.mendiguchia@uca.es</u>

E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 2 años desde la entrega de la documentación final de la obra, estando sujeta a la liquidación del contrato de obra, según establece el artículo 235.3 del TRLCSP.



F. GARANTÍAS

PROVISIONAL: No se requiere.

DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

Solvencia económica y financiera.

a. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura mínima por siniestro y año sea de 120.000 euros.

Solvencia técnica.

- a. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Habiendo realizado al menos 3 proyectos y dirección de obras de igual o mayor importe para edificios que se interviniera en el capítulo de estructuras.
 - Solo se considerará que el licitador tiene la debida solvencia cuando acredite haber realizado al menos tres proyectos de igual o mayor importe para edificios que se interviniera en el capítulo de estructuras.
- b. Director del equipo de trabajo. Título académico y profesional, dirección, teléfono y correo electrónico de las oficinas en las que vaya a realizarse el trabajo.
- c. Relación de todos los miembros del equipo y de sus colaboradores, que intervendrán en la realización de los trabajos, indicando se titulación y acompañando la siguiente documentación:
 - Escrito donde se indique claramente los nombres de los componentes del equipo y figura que representa en el contrato y colaboradores, con especificación de las titulaciones de cada uno de ellos.
 - Acreditación de la titulación, colegiación y curriculum de cada uno de los intervinientes en los trabajos objeto del contrato, tanto del Director como de los miembros del equipo y de los colaboradores del mismo.
 - Acreditación del compromiso de vinculación suscrito con los colaboradores, integrantes del contrato.
 - Solo se considerará que el licitador tiene la debida solvencia cuando acredite haber realizado al menos tres direcciones de obras de igual o mayor importe para edificios que se interviniera en el capítulo de estructuras, en los últimos 10 años.
- d. Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.



I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por la naturaleza del contrato y en aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: No

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Propuesta Técnica	40,00	Breve memoria explicativa que demuestre el conocimiento del proyecto y la solución adoptada de acuerdo al programa de necesidades. Recomendamos máximo 6 folios.
!		- Documentación gráfica de la propuesta.
		- Avance de presupuesto de licitación con indicación del coste por metro cuadrado, que no podrá superar la estimación indicada.
		Calidad Técnica de la propuesta arquitectónica. 15 puntos
		Adecuación a las necesidades funcionales de la Universidad de Cádiz. 20 puntos.
		Adecuación al entorno Urbano. 5 puntos.
Justificación de medios y gastos para la ejecución del contrato y mejoras del servicio inicialmente propuesto.	10,00	Breve memoria explicativa que indique el equipo de trabajo y demuestre la disponibilidad de dedicación a las obras de al menos de 80 horas mensuales, mínimo tres visitas semanales, medios informáticos, de edición, locomoción y comunicación suficientes y, en su caso, mejoras del servicio inicialmente propuesto. Se justificaran los gastos de acuerdo a la oferta presentada. Recomendamos máximo 6 folios. Se valorará la coherencia de los datos aportados.

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones	
Oferta económica	50,00	FO = \frac{OM * PMO}{OF} VO = Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF = Oferta OM = Menor oferta válidamente emitida	the late of the la



UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: La técnico superior en obras y proyectos, Rocío González de Mendiguchía.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

El precio, en una única ronda de negociación

N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: No procede.

O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:

No procede.

P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- Empresas que dispongan en su plantilla del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.b.10.
- Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- El plazo máximo de entrega en el proyecto básico y de ejecución, se consideran condición esencial de ejecución, por lo que su incumplimiento devendrá en la imposición de penalidades, en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del valor del proyecto.
- En relación con la calidad del documento de mediciones y presupuestos del proyecto básico y de ejecución, si después de entregado para la contratación de obras y hasta transcurridos 30 días de la recepción definitiva de las



obras, se detectaran desviaciones en las mediciones y presupuesto respecto a lo definido en los planos, a precios de proyecto, e incluso desviaciones producidas por errores en los citados planos, cuya suma suponga un incremento respecto al presupuesto máximo de ejecución por contrata ofertado por el adjudicatario, se incurrirá por éste en una penalización que se descontará de los honorarios correspondientes a dichos proyectos. La cuantía de la penalización se obtendrá aplicando el porcentaje de desviación del citado presupuesto sobre los honorarios reales.

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:

No se admiten.

S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:

El licitador especificará las partes de trabajo que serán objeto en su caso, de subcontratación, indicando el porcentaje que representará la subcontratación en relación con el presupuesto total ofertado.

T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:

Parciales, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3 "Honorarios de licitación del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas y previa conformidad del responsable del contrato a los servicios prestados.

T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio GE0003814
- c) Órgano Gestor: Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio U00500187
- d) Órgano Proponente: 20DGIPML00

U. ASISTENCIA TÉCNICA: Según lo establecido en el punto 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048

Se comunica a los licitadores que, como consecuencia de las Medidas de Responsabilidad en el Gasto acordadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, las instalaciones administrativas del Rectorado en las que se ubica el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio estarán cerradas durante los días 4 al 26 de agosto de 2016, ambos inclusive, concentrando las vacaciones de todo el personal en el citado período como medida de ajuste económico.



Por lo tanto, todos los trámites quedarán interrumpidos durante dicho período, continuando los mismos a partir del día 29 de agosto de 2016.

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

OTRAS INFORMACIONES:

Visita al edificio:

Se establece visita obligatoria al exterior del edificio el próximo miércoles 7 de septiembre de 2016, a las 10.30 horas.

Los técnicos del Área de Infraestructuras ofrecerán una breve exposición del presente procedimiento y aclararán las dudas que puedan surgir en relación al mismo.

El lugar de encuentro será en el vestíbulo de la Facultad de Enfermería, C/ Venus s/n. 11207. Algeciras, Cádiz.

Persona de contacto: Rocío Gonzalez de Mendiguchía, Técnico Superior de Obras y Proyectos. Correo electrónico: rocio, mendiguchia@uca.es Teléfono: 686112238

Cádiz, a 27 de julio de 2016

EL RECTOR, por delegación de competenta.

(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm.

EL GERENT

Fdo, Alberto Tejero Na arr